



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/266/2021, TES/267/2021 y TES/268/2021, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/269/2021, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; 1184/C/2021, de la misma fecha, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe; y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -

ACUERDO II/62/2021. Oficios número TES/266/2021, TES/267/2021 y TES/268/2021, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de julio a septiembre del dos mil veintiuno; contenida en el balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y acumulado, estado de origen y aplicación del recurso del periodo y acumulado, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la cuenta de balance: al respecto, este Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento de dicha información, y con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 61, 101,

101/Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determina:

Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del trimestre julio -septiembre del año dos mil veintiuno.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS.

ACUERDO III/62/2021. Oficios número TES/269/2021, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado;



1184/C/2021, de la misma fecha, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como con el diverso CJET/CA/340/2021, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica citada; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo de la Judicatura determina:

- a) Tomar conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de julio a septiembre del año dos mil veintiuno, consistente en balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, así como de los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del tercer trimestre del año dos mil veintiuno
- b) Autorizar la remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de la cuenta pública que nos ocupa, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política antes citada.
- c) Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo las correcciones y solvete las observaciones que se precisan en los oficios 1184/C/2021 y CJET/CA/340/2021 de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este órgano colegiado.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV/62/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO IV/62/2021.1. Escrito de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Maestra Ernestina Carro Roldán, Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer con licencia, manifiesta que el catorce de septiembre de dos mil veintiuno fue nombrada Procuradora General de Justicia del Estado, por ello, solicita licencia sin goce de sueldo a dicho cargo por el término que dure su encargo como Procuradora; al respecto, tomando en consideración que la licencia sin goce de sueldo que le autorizó este cuerpo colegiado fenece el veintiuno de octubre del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado; 9, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo de la Judicatura determina:

Otorgar a la Maestra Ernestina Carro Roldán licencia sin goce de sueldo al cargo de Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, por el término que dure en el encargo de Procuradora General de Justicia del Estado, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil en que concluya dicho encargo.

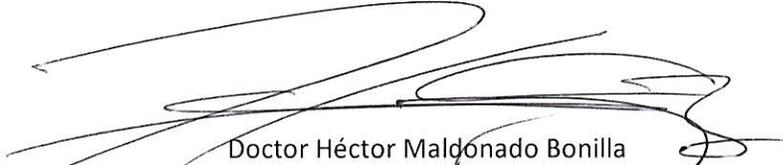
Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Licenciada Ernestina Carro Roldán, en atención a la solicitud; así como



al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

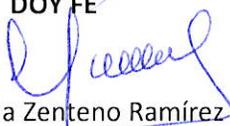

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Edith Alejandra Segura Paýán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

